



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

Ciudad de México a 04 de julio de 2023
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0893/2023

ACUSE



ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 1 (UNO)
ÁRBOL Y PODA DE 13 (TRECE) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

BIOL. DOROTEO SANTOS ZAFRA
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de **C. Antonieta Eslava Martinez** ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **30 de mayo de 2023**, solicitada en los **"Miercoles Ciudadanos"** a la que se le asignó el número de Turno **17 y 21**, donde solicita la valoración de **14 árboles**, que se localizan en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha: **30 de mayo de 2023**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **30 de mayo de 2023**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Turno 17 y 21

Página 1 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Antonia Eslava Martínez	FOLIO:	MC TURNO 17 Y 21	UBICACIÓN
FECHA:	30 de mayo del 2023	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1108/2023

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	ENCINO/Quercus sp	Eliminado el domicilio	Cajete	9	45	10	Bueno	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con copa desbalanceada, codominante, chupones, inclinación de alrededor de 10°, se encuentra en un cajete a pies de un talud.
2	CEDRO BLANCO / Cupressus lusitanica		Banqueta	9	40	S/C	Irrecuperable	Muerto	6-20	20-30	Ninguno	Cableado	Derribo	Árbol Muerto en pie.
3	TEPOZÁN/Buddleia cordata		Cajete	8	40	7	Bueno	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con copa desbalanceada, codominante y chupones.

Turno 17 y 21

Página 2 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIR.
PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Antonia Eslava Martínez	FOLIO:	MC TURNO 17 Y 21	UBICACIÓN
FECHA:	30 de mayo del 2023	HORA:	10:20	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1108/2023

4	PALMA WASHINGTONIA/Washingtonia robusta	Banqueta	10	40	6	Bueno	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Cableado	Poda	Palma con algunas palmas muertas.
5	LAUREL DE LA INDIA/Ficus retusa	Banqueta	7	35	8	Bueno	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con copa desbalanceada, se aprecia daño en banqueta, daño en malla ciclónica y daños en muro perimetral.
6	LAUREL DE LA INDIA/Ficus retusa	Camellón	8	35	7	Bueno	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con copa desbalanceada, y ramas proyectadas hacia el arroyo vehicular.
7	LAUREL DE LA INDIA/Ficus retusa	Camellón	8	30	6	Bueno	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con copa desbalanceada, y ramas proyectadas hacia el arroyo vehicular, rama codominante y corteza incluida.

Turno 17 y 21

Página 3 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Antonia Eslava Martínez	FOLIO:	MC TURNO 17 Y 21	UBICACIÓN
FECHA:	30 de mayo del 2023	HORA:	10:20	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1108/2023

8	LAUREL DE LA INDIA/Ficus religiosa	Eliminado el domicilio	Camellón	8	30	6	Bueno	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con copa desbalanceada, y ramas proyectadas hacia el arroyo vehicular, rama codominante y corteza incluida.
9	LAUREL DE LA INDIA/Ficus religiosa		Camellón	8	40	6	Bueno	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con copa desbalanceada, y ramas proyectadas hacia el arroyo vehicular, rama codominante y corteza incluida.
10	LAUREL DE LA INDIA/Ficus religiosa		Camellón	8	37	7	Bueno	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con copa desbalanceada, y ramas proyectadas hacia el arroyo vehicular, rama codominante corteza incluida, chupones y muñones
11	LAUREL DE LA INDIA/Ficus religiosa		Camellón	9	38	8	Bueno	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con copa desbalanceada, algunas ramas bajas y ramas proyectadas hacia el arroyo vehicular.

Turno 17 y 21

Página 4 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Antonia Eslava Martínez	FOLIO:	MC TURNO 17 Y 21	UBICACIÓN
FECHA:	30 de mayo del 2023	HORA:	10:20	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1108/2023

12	LAUREL DE LA INDIA/Ficus retusa	Eliminado el domicilio	Camellón	8	32	6	Bueno	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con copa desbalanceada y algunas ramas muertas.
13	LAUREL DE LA INDIA/Ficus retusa		Camellón	7	27	6	Bueno	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas proyectadas hacia el arroyo vehicular, rama codominante y algunas ramas muertas.
14	LAUREL DE LA INDIA/Ficus retusa		Camellón	8	32	6	Bueno	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con copa desbalanceada, algunas ramas bajas y ramas proyectadas hacia el arroyo vehicular.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales, 6., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.7., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.4., 6.3.5., 6.3.5.1.7., 7.1., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1. y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

ELABORÓ

Diego Carrasco Zamora

REVISÓ

Biol. Lilliana Gutiérrez Franco.
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para la Ciudad de México
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 376

Turno 17 y 21

Página 5 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIR.
PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Antonia Eslava Martínez	FOLIO:	MC TURNO 17 Y 21	UBICACIÓN
FECHA:	30 de mayo del 2023	HORA:	10:20	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1108/2023

Archivo fotográfico



Árbol 1 para poda



Árbol 2 para derribo

Turno 17 y 21

Página 6 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

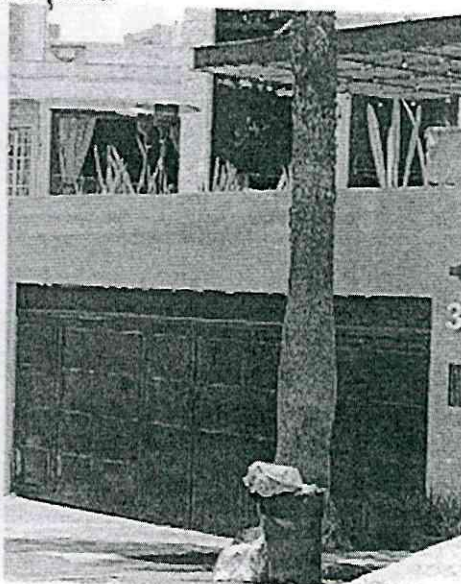
DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Antonia Eslava Martínez	FOLIO:	MC TURNO 17 Y 21	UBICACIÓN
FECHA:	30 de mayo del 2023	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1108/2023

Archivo fotográfico



Árbol 3 para poda



Palmera 4 para poda

Turno 17 y 21

Página 7 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DII
PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Antonia Eslava Martínez	FOLIO:	MC TURNO 17 Y 21	UBICACIÓN
FECHA:	30 de mayo del 2023	HORA:	10:20	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1108/2023

Archivo fotográfico



Árbol 5 para poda



Árbol 6 para poda

Turno 17 y 21

Página 8 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DII
PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AM

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Antonia Eslava Martínez	FOLIO:	MC TURNO 17 Y 21	UBICACIÓN
FECHA:	30 de mayo del 2023	HORA:	10:20	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1108/2023

Archivo fotográfico



Árbol 7 para poda



Árbol 8 para poda

Turno 17 y 21

Página 9 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

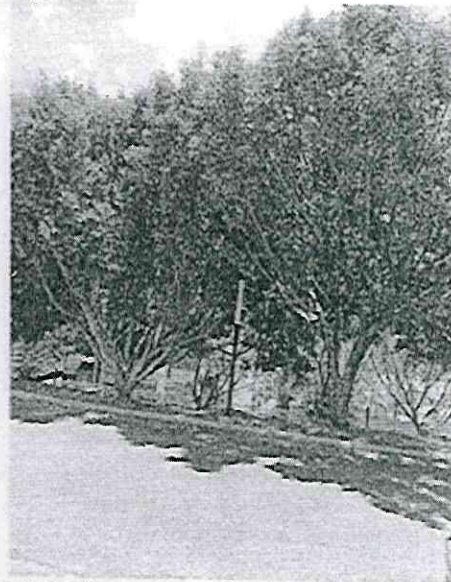
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DII
PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Antonia Eslava Martínez	FOLIO:	MC TURNO 17 Y 21	UBICACIÓN
FECHA:	30 de mayo del 2023	HORA:	10:20	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1108/2023

Archivo fotográfico



Árbol 9 para poda



Árbol 10 para poda

Turno 17 y 21

Página 10 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DE
PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Antonia Eslava Martínez	FOLIO:	MC TURNO 17 Y 21	UBICACIÓN
FECHA:	30 de mayo del 2023	HORA:	10:20	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1108/2023

Archivo fotográfico



Árbol 11 para poda



Árbol 12 para poda

Turno 17 y 21

Página 11 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Allada



2023
Francisco
VILLA

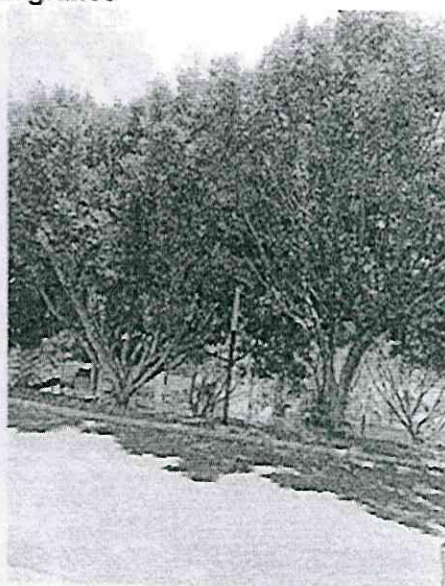
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIR
PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

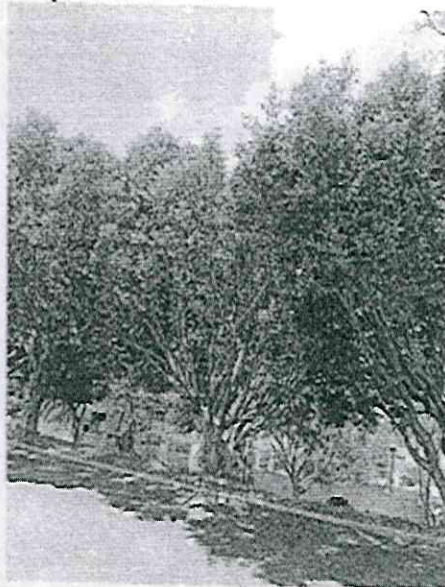
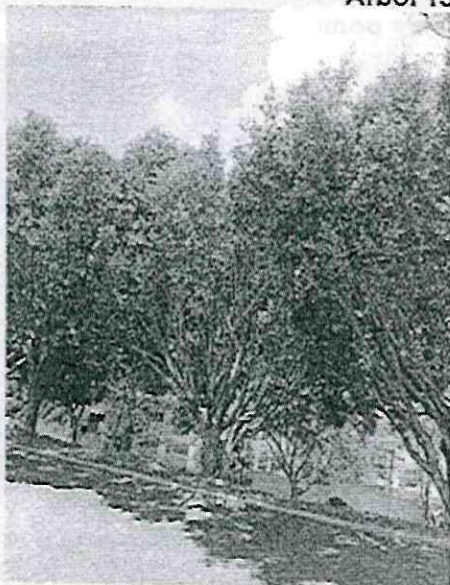
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Antonia Eslava Martínez	FOLIO:	MC TURNO 17 Y 21	UBICACIÓN
FECHA:	30 de mayo del 2023	HORA:	10:20	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1108/2023

Archivo fotográfico



Árbol 13 para poda



Árbol 14 para poda

Turno 17 y 21

Página 12 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

I. Se dictaminó procedente el derribo de 1 (uno) árbol de la especie: **CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica**; y la poda de 13 (trece) árboles de las especies: (1) **ENCINO/Quercus rugosa**, (1) **TEPOZAN/Buddleja cordata**, (1) **PALMA WASHINGTONIA/Washingtonia robusta** y (10) **LAUREL DE LA INDIA/Ficus retusa**; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 1 (uno) árbol de la especie: **CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica**; y la poda de 13 (trece) árboles de las especies: (1) **ENCINO/Quercus rugosa**, (1) **TEPOZAN/Buddleja cordata**, (1) **PALMA WASHINGTONIA/Washingtonia robusta** y (10) **LAUREL DE LA INDIA/Ficus retusa**; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía

Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

Turno 17 y 21

Página 13 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO

Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

IGRR/SVL/srp*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.